

Herramientas para la Integración

Bases de Datos de Comercio de la ALADI



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Herramientas para la Integración

Bases de Datos de
Comercio de la ALADI

Montevideo

Junio 2013

Secretaría General de la ALADI:

Carlos Álvarez

Secretario General

Cesar Llona

Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio

Pablo Rabczuk

Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER

María Clara Gutiérrez

Jefa de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación

Carlos Aldeco

Jefe del Departamento de Acuerdos y Negociaciones

Carlos Landauer

Jefe del Departamento Información y Estadística

2012, ALADI Secretaría General
Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649
Cebollatí 1461 Código Postal 11200
Montevideo – Uruguay
sgaladi@aladi.org
<http://www.aladi.org>
ISBN: 978-9974-8356-5-8

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

Introducción

El Tratado de Montevideo 1980, marco jurídico constitutivo y regulador de la ALADI, en su Artículo 38 establece, entre otras funciones de la Secretaría General, el “procesar y suministrar, en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas y sobre regímenes de regulación del comercio exterior de los países miembros que faciliten la preparación y realización de negociaciones en los diversos mecanismos de la Asociación y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones”.

A los efectos de dar cumplimiento a estos mandatos, la Secretaría General ha creado y mantiene actualizadas una serie de Bases de Datos, que además de procesar y suministrar información permiten difundir los resultados del comercio exterior de los países de la región, en términos que faciliten la evaluación periódica del proceso de integración y del funcionamiento de los mecanismos establecidos en el TM80. Asimismo, permiten detectar oportunidades comerciales a sus diversos usuarios. Las bases son:

- a. Información de Comercio Exterior de Bienes;
- b. Preferencias negociadas en los Acuerdos suscritos al amparo del TM80;
- c. Aranceles Nacionales de Importación;
- d. Normas Regulatoras del Comercio Exterior;
- e. Correlaciones de las nomenclaturas nacionales entre sí (SICONA); y
- f. Correlaciones de la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA) con los Aranceles Nacionales de Importación.

En la actualidad, estamos trabajando en la ampliación de la cobertura geográfica de la información contenida en estas bases, abarcando a todos los países de América Latina y el Caribe, lo cual se inserta dentro del proceso de convergencia de los mecanismos regionales y subregionales de integración.

A efectos de valoración de los contenidos de nuestras bases, cabe señalar que son utilizadas como fuente de información por diferentes organismos nacionales, regionales e internacionales; así como por empresas, comunidad académica y público en general interesado en profundizar en temas vinculados a las relaciones comerciales de los países de la región.

En las secciones siguientes, se brinda un breve detalle de las bases de datos que la Secretaría General pone a disposición de los interesados.

Lic. Carlos Chacho Alvarez
Secretario General

Contenido

BASE DE DATOS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES.....	7
- Antecedentes.....	7
- Objetivo.....	7
- Actualización y Fuentes de información.....	7
- Estructura y Contenido.....	8
BASE DE PREFERENCIAS NEGOCIADAS EN LOS ACUERDOS DE LA ALADI.....	13
- Antecedentes.....	13
- Objetivo.....	13
- Estructura y Contenido.....	13
- Actualización y Fuentes de Información.....	14
BASE DE ARANCELES DE IMPORTACION DE LOS PAÍSES MIEMBROS.....	15
- Antecedentes.....	15
- Objetivo.....	15
- Estructura y Contenido.....	15
- Actualización y Fuentes de Información.....	16
BASE DE NORMAS REGULADORAS DEL COMERCIO EXTERIOR.....	17
- Antecedentes.....	17
- Objetivo.....	17
- Estructura y Contenido.....	17
- Actualización y Fuentes de Información.....	18
SISTEMA DE CORRELACIONES ENTRE NOMENCLATURAS NACIONALES ENTRE SI (SICONA).....	19
- Antecedentes.....	19
- Objetivo.....	19
- Estructura y Contenido.....	19
- Actualización y Fuentes de Información.....	19
BASE DE CORRELACIONES DE LA NALADISA CON LAS NOMENCLATURAS NACIONALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS.....	21
- Antecedentes.....	21
- Objetivo.....	21
- Estructura y Contenido.....	21
- Actualización y Fuentes de Información.....	22
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR (SICOEX)....	23
- Antecedentes.....	23
- Objetivo.....	23
- Actualización y Fuentes de Información.....	23
- Estructura y Contenido.....	24

BASE DE DATOS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES

- Antecedentes

El Tratado de Montevideo en su artículo 38 literal h) establece, entre las funciones de la Secretaría General, procesar y suministrar las informaciones estadísticas y sobre regímenes de regulación del comercio exterior de los países miembros.

Por otra parte, el Comité de Representantes de la Asociación estableció que, a partir del 1º de enero de 1987, las Partes Contratantes deben presentar a la Secretaría General las estadísticas de su comercio exterior de acuerdo con las normas, procedimientos y códigos previstos en el “Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros” y encomendó a la Secretaría General, órgano técnico de la Asociación, la revisión y actualización permanente de esta normativa (ALADI/CR/Resolución 65).

- Objetivo

La base de datos de Comercio Exterior de Bienes tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Procesar y suministrar en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas del comercio exterior que faciliten la preparación y realización de las negociaciones y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones; y,
- Difundir los resultados del comercio exterior de los países de la región en términos que faciliten la evaluación periódica del proceso de integración y del funcionamiento de los mecanismos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 y que permitan detectar las oportunidades comerciales a los diversos usuarios de estas estadísticas.

- Actualización y Fuentes de información

A los efectos del cumplimiento de los objetivos mencionados es necesario reunir la información del intercambio comercial de los países miembros

de acuerdo con un modelo uniforme y recibirla de conformidad con un calendario aprobado para tales fines.

Lo anterior, está regulado por el Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros de la ALADI. El mismo es actualizado anualmente por la Secretaría General, conjuntamente con los representantes de las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior.

El grado de actualización de la información estadística de comercio exterior responde a la oportunidad del suministro de información por parte de los organismos nacionales designados como responsables por parte de los países miembros.

Es oportuno mencionar que al día de hoy contiene información de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Asimismo, próximamente se incorporará información de Panamá, Suriname y Guyana.

- Estructura y Contenido

Datos que componen la información de comercio exterior que debe ser suministrada a la Secretaría General de la ALADI:

1. *País informante*: Código del país miembro de la ALADI que suministra el informe del comercio exterior.
2. *Mes informado*: Código del mes (o período) de referencia del informe durante el cual se registraron los movimientos de comercio exterior en el país informante.
3. *Año informado*: Se indica con el número correspondiente al año del mes (o período) informado.
4. *Tipo de comercio*: Código correspondiente a la corriente comercial a que se refiere el informe.
5. *País de origen (importación) o destino (exportación)*: Código de países copartícipes.

El país de origen es aquel en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso el país de origen es el que ha completado la última fase del proceso de fabricación para que el producto adopte su forma final. El mismo se determina en virtud de las normas de origen establecidas en el país informante.

País de destino es aquel conocido en el momento del despacho como el último país en que los bienes serán entregados, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente y de que en su camino hacia ese último país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.

En caso de que el país informante utilice el Sistema Comercial Especial y que el destino de la exportación o el origen de la importación sea una Zona Franca del mismo país, deberá figurar en este campo el código de Zona Franca genérico correspondiente.

6. *País de procedencia (importación):* Código de países copartícipes.

El país de procedencia es el del cual se despacharon inicialmente las mercaderías al país importador sin que hubiera ninguna transacción comercial en los países intermedios.

7. *Estado, provincia, departamento o región de producción (exportación):* Código del Estado, provincia, departamento o región de producción.

El estado, provincia, departamento o región de producción es aquél en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso, la circunscripción de producción es aquella en la que se ha completado la última fase del proceso de producción para que el producto adopte su forma final.

8. *Arancel nacional de mercancías:* Código empleado por el país informante para la clasificación de las mercancías objeto de su intercambio comercial.

9. *NALADISA:* Código de la Nomenclatura de la Asociación basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Como en el caso del arancel nacional de mercancías,

la NALADISA deberá ser informada en el caso de las importaciones registradas desde otro país latinoamericano.

10. *Tipo de acuerdo*: Código correspondiente a los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.
11. *Identificación del acuerdo, número*: Código que individualiza el número de acuerdo respectivo.)
12. *Identificación del acuerdo, letra*: Letra que identifica acuerdos que tienen asignados iguales números.
13. *Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías*: El país informante debe suministrar su código nacional con las descripciones correspondientes.
14. *Modo de transporte en la frontera*: Código del modo empleado para el transporte de las mercancías en la entrada o salida del territorio estadístico del país importador o exportador.
15. *Peso bruto expresado en kilogramos*: Cantidad de las mercancías en kilogramos brutos. Es el peso de las mercancías incluyendo todos sus embalajes, con exclusión del equipo utilizado para el transporte.
16. *Peso neto expresado en kilogramos*: Cantidad de las mercancías en kilogramos netos. Es el peso de las mercancías incluyendo el embalaje con que habitualmente se presentan para su comercialización en una venta al por menor.
17. *Unidad de medida adicional*: Código de unidad de medida adicional a las de kilogramos.
18. *Cantidad de unidades de medida adicionales*: Cantidad de las mercancías expresada en unidades de medida adicionales.
19. *Valor FOB en dólares*: Valor de las mercancías expresado en dólares. La valoración FOB (free on board) incluye el valor de transacción, los gravámenes a las exportaciones, los costos del transporte de los bienes hasta la frontera aduanera y los costos de carga de las mercancías al medio de transporte utilizado.

20. *Costo del seguro en dólares (importación)*: Costo del seguro de las mercancías durante su transporte desde el país exportador hasta el país importador, expresado en dólares.
21. *Costo del flete en dólares (importación)*: Costo del transporte de las mercancías desde el puerto, aeropuerto o lugar de embarque hasta el puerto, aeropuerto o lugar de destino, expresado en dólares.
22. *Valor de los gravámenes en dólares (importación)*: Valor de los gravámenes, expresado en dólares.

Se trata de los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza que incidan sobre las importaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Clasificación de las variables

A los efectos del suministro de datos básicos de comercio exterior, todas las variables detalladas anteriormente son consideradas necesarias. Sin perjuicio de lo anterior, el foro técnico (Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior) definió una clasificación de las variables a efectos de lograr la conformación de la base de datos de Información de Comercio Exterior de la Asociación.

- (a) Variables críticas: Son aquellas que si se omiten o se informan con error, comprometen significativamente la carga de la información a la base datos.
 - País informante
 - Mes informado
 - Año informado
 - Tipo de comercio
 - País de origen (importación) o destino (exportación)
 - Arancel nacional de mercancías
 - Peso bruto expresado en kilogramos
 - Peso neto expresado en kilogramos
 - Unidad de medida adicional
 - Cantidad de unidades de medida adicional 1
 - Valor FOB en dólares

- (b) Variables de vital importancia para identificar el comercio negociado: Son aquellas que permiten identificar el comercio negociado a través de los mecanismos del TM80.
 - NALADISA
 - Tipo de acuerdo
 - Identificación del acuerdo, número
 - Identificación del acuerdo, letra.

- (c) Variables de agregación de valor: Son aquellas que permiten enriquecer y dotar de mayor precisión a la información crítica.
 - Costo del seguro en dólares (importación)
 - Costo del flete en dólares (importación)

- (d) Variables opcionales: Son aquellas que también agregan valor a la información crítica, pero su situación de suministro actual, obliga a considerarlas como opcionales.
 - País de procedencia (importación)
 - Estado, Provincia, Departamento o Región de producción (exportación)
 - Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías
 - Modo de transporte en la frontera
 - Valor de los gravámenes en dólares (importación).

A los efectos de la base de datos se considera imprescindible la disponibilidad de las variables detalladas en las categorías "a" y "b"; dado que, las correspondientes a la categoría "a" deben ser informadas obligatoriamente por las Oficinas Gubernamentales, y las de la categoría "b", si son omitidas o informadas con error, la Secretaría General tiene la responsabilidad de asignarlas y cargarlas a la base de datos.

Por su parte, las variables detalladas en las categorías "c" y "d" estará condicionada a la calidad del suministro de las mismas y, de acuerdo a lo anterior, en el futuro podrán ser incluidas en la categoría "a", o directamente considerarlas prescindibles y eliminarlas de los requerimientos del Manual.

BASE DE PREFERENCIAS NEGOCIADAS EN LOS ACUERDOS DE LA ALADI

- Antecedentes

La Secretaría General registra en esta Base desde los inicios de la ALADI (1980) las preferencias negociadas en los acuerdos y protocolos adicionales suscritos en el marco del TM80.

- Objetivo

El objetivo de esta Base es brindar a los usuarios internos y externos información sobre las preferencias otorgadas y demás condiciones de negociación relacionadas con éstas, establecidas en los Acuerdos y Protocolos vigentes.

- Estructura y Contenido

La Base de datos de “Preferencias Arancelarias” permite la consulta -a partir de un ítem NALADISA-, de las concesiones negociadas entre los países miembros en todos los Acuerdos regionales y de Alcance Parcial vigentes.

Las preferencias se registran en la versión de la NALADISA en la que los Acuerdos o Protocolos fueron negociados. En el caso de Acuerdos negociados en nomenclaturas nacionales, las preferencias se informan en la NALADISA vigente en el momento de la negociación.

La Base contiene información referida al Programa de Liberación de los bienes negociados en los Acuerdos o Protocolos referidos al Programa de Liberación; la nomenclatura a ser aplicada; la preferencia porcentual; y observaciones (cronogramas de desgravación, de producto, cupos, o cualquier otra que resulte de utilidad para el usuario y que esté mencionada en los instrumentos jurídicos).

La información contenida en esta Base incluye, además de las preferencias vigentes, el registro histórico de las mismas. Es decir, que cada nueva incorporación de información conserva la información anterior, motivo por el cual la Base de Preferencias también es un registro de la evolución histórica de las mismas.

- Actualización y Fuentes de Información

La información es actualizada cada vez que un Acuerdo o un Protocolo de adecuación que contenga preferencias entra en vigor.

La información de las preferencias proviene de documentos oficiales suscritos por los países miembros.

BASE DE ARANCELES DE IMPORTACION DE LOS PAÍSES MIEMBROS

- Antecedentes

La Secretaría General registra en esta Base los Aranceles de Importación de los países miembros y las modificaciones efectuadas a los mismos desde la década de 1980. Por este motivo, la información histórica contenida en la Base constituye parte del acervo de la Asociación.

- Objetivo

La Base de Aranceles permite contar con información actualizada sobre el régimen arancelario general que cada país miembro aplica a sus importaciones.

Asimismo, es la plataforma a partir de la cual se calculan las preferencias de los Acuerdos firmados en el marco del TM80, ya que las mismas se calculan a partir del impuesto ad-valorem de importación vigente.

- Estructura y Contenido

Esta Base de datos permite la consulta a partir de un ítem arancelario de la nomenclatura nacional de cada país miembro, de los gravámenes aduaneros de importación, ya sea ad valorem o específicos, así como de salvaguardias arancelarias, cupos arancelarios y otros impuestos cobrados al momento del despacho de la mercadería.

Cabe destacar que también se registran en la Base las modificaciones temporales que algunos países aplican a sus gravámenes de importación.

Se encuentran disponibles los aranceles de los 13 países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), así como el de Nicaragua (país en proceso de adhesión).

Asimismo, se incorporan en la Base el arancel externo común del MERCOSUR y la NANDINA (Nomenclatura de la Comunidad Andina). En

este último caso, solo se incluye la nomenclatura pues los países miembros de la Comunidad Andina aún no aplican su arancel externo común.

- Actualización y Fuentes de Información

La Base se actualiza en forma permanente mediante la revisión diaria de los Boletines Oficiales de los trece países miembros, así como de los sitios web de las dependencias gubernamentales encargadas o vinculadas con la política arancelaria y tributaria.

BASE DE NORMAS REGULADORAS DEL COMERCIO EXTERIOR

- Antecedentes

Desde el año 1997 la ALADI cuenta con una Base de Datos de Medidas no Arancelarias (Normas Reguladoras del Comercio Exterior). Para la implementación de esta Base se utilizó la información recopilada por la Secretaría General desde los inicios de la ALALC y publicada en diferentes documentos.

- Objetivo

El objetivo de esta Base es brindar a los usuarios internos y externos, información sobre las medidas no arancelarias y para-arancelarias aplicadas a la importación de mercancías al territorio nacional de los países miembros.

- Estructura y Contenido

La Base consiste en un inventario informatizado de normas legales relativas al comercio exterior, vigentes en el ordenamiento jurídico interno de los países miembros, de las cuales se transcribe su texto. Esto permite al usuario una información objetiva al poder acceder a la versión oficial de las normas. La información incorporada está ordenada por país, por tipo de medida de acuerdo a la clasificación UNCTAD y por categorías de productos.

De la medida aplicada, se proporciona una descripción sumaria, el producto al que se aplica la misma, su texto completo y la fuente oficial donde fue publicada.

Las medidas aplicadas están en su mayoría identificadas a nivel de ítem arancelario, en el arancel nacional de cada país. En algunos casos, los organismos competentes del país que adopta una medida proporcionan el listado de ítems alcanzados por la misma. La identificación a nivel de ítems de las normas reguladoras no está publicada en la página web pero si forma parte de la Base de datos.

Actualmente, la Secretaría General está trabajando en la recopilación de las normas reguladoras del comercio exterior de los demás países de América Central no miembros de ALADI, para incorporar éstas a la Base de datos.

En la Base se encuentran registradas las normas legales relativas a las siguientes medidas:

- Medidas de carácter técnico: reglamentaciones en materia de envasado y etiquetado, normas de calidad, requisitos relativos a la información; medidas sanitarias destinadas a proteger la salud pública, medidas fitosanitarias y medidas destinadas a proteger el medio ambiente;
- Medidas de control de la cantidad: cupos de importación, licencias de importación, prohibición de las importaciones, reglamentaciones relativas a la proporción de insumos internos en el valor agregado.
- Medidas que surten efecto principalmente a través de los costos y los precios: derechos variables, regímenes de precios mínimos u oficiales y de referencia, medidas anti-dumping y compensatorias.
- Medidas monopolísticas, que circunscriben la importación a un canal único, medidas cambiarias, financieras, etc.
- Impuestos internos cobrados en ocasión de la importación (IVA, Impuestos a los Consumos Específicos, etc).

- Actualización y Fuentes de Información

La Base se actualiza en forma permanente mediante la revisión diaria de los Boletines Oficiales de los trece países miembros, así como de los sitios web de las dependencias gubernamentales encargadas o vinculadas con la política comercial.

SISTEMA DE CORRELACIONES ENTRE NOMENCLATURAS NACIONALES ENTRE SI (SICONA)

- Antecedentes

La Base de datos de correlaciones de las Nomenclaturas de los Aranceles de Importación de los países miembros y Nomenclaturas Regionales entre sí se creó en el año 2007, a partir de la entrada en vigencia del Sistema Armonizado 2007.

- Objetivo

El objetivo de esta Base es brindar a los usuarios internos y externos las correlaciones de las nomenclaturas nacionales de los países miembros y nomenclaturas Regionales (NCM y NANDINA) entre sí.

- Estructura y Contenido

Esta Base contiene las nomenclaturas nacionales de los países miembros y nomenclaturas Regionales (NCM y NANDINA) correlacionadas entre sí.

Las correlaciones entre nomenclaturas nacionales y regionales se presentan en archivos Excel, agrupados cada diez capítulos de la nomenclatura del país que se seleccione como “Nomenclatura Origen”.

En la columna “Nomenclatura Destino” se indican todos los ítems de las demás nomenclaturas de los países miembros que se correlacionan con el ítem de origen seleccionado.

- Actualización y Fuentes de Información

El SICONA se actualiza anualmente. En el mes de julio de cada año, se actualiza la página web de la ALADI con la información referida a las correlaciones de las nomenclaturas nacionales con las modificaciones adoptadas en las distintas nomenclaturas durante el año anterior.

La información de las nomenclaturas nacionales se extrae de los Boletines Oficiales de los países miembros.

BASE DE CORRELACIONES DE LA NALADISA CON LAS NOMENCLATURAS NACIONALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS

- Antecedentes

Esta actividad responde al mandato dado por el Comité de Representantes por Resolución 131, de fecha 13 de diciembre de 1990, mediante la cual se aprobó la creación de un Banco de Correlaciones Arancelarias.

- Objetivo

Las tablas de correlación son una herramienta de suma utilidad al momento de calcular la preferencia arancelaria con que cuenta la mercadería clasificada en un ítem de un Arancel Nacional de Importación, debido a que en la mayor parte de los Acuerdos la preferencia arancelaria está expresada en la Nomenclatura de la Asociación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 107 del Comité de Representantes.

Las tablas de correlación también son de utilidad en la elaboración de análisis y estudios basados en estadísticas de comercio, cuando toman en consideración períodos de tiempo prolongados.

- Estructura y Contenido

Las correlaciones Nomenclatura de la ALADI – Nomenclatura Arancel Nacional se efectúan dentro de una misma versión del Sistema Armonizado, no existen correlaciones Nomenclatura de la ALADI – Nomenclatura de un Arancel Nacional/Regional cuando dichas Nomenclaturas están basadas en diferente versión del SA.

Sí existe, en cambio, la correlación entre versiones de la Nomenclatura de la ALADI basadas en versiones diferentes del Sistema Armonizado. Cada versión de la Nomenclatura de la ALADI está correlacionada con su versión subsiguiente, por ejemplo: NALADISA2002 – NALADISA2007.

Adicionalmente, desde el año 2002 se ha efectuado una tabla de correlación comentada, entre la versión de la Nomenclatura de la ALADI y su versión subsiguiente. Esta tabla registra, además de las dos columnas

con los ítems de cada versión de la Nomenclatura, una tercera columna con observaciones. En los casos en que las mercaderías clasificadas en un ítem pasan a clasificarse en dos o más ítems de la nueva versión, se identifica en la columna "Observación" la/s mercadería/s que pasan a clasificarse en el ítem de la nueva versión.

Esta tabla de correlación comentada se ha denominado internamente en la Secretaría General "Master de Correlación". La misma es utilizada como insumo base en el trabajo de transposición de los Acuerdos a cada nueva versión de la NALADISA.

- Actualización y Fuentes de Información

La Base de Correlaciones se actualiza en forma permanente, cada vez que un país miembro efectúa modificaciones en su Nomenclatura Arancelaria o se modifican las Nomenclaturas Regionales. Dicha información se extrae de la Base de Datos de Aranceles.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR (SICOEX)

- Antecedentes

Debido al crecimiento de Internet, y al reconocido aprovechamiento de sus beneficios, poco tiempo después de la puesta en funcionamiento de las primeras versiones del sitio web de la Asociación, se decidió poner a disposición de los usuarios una herramienta que permitiera consultar la información existente en las bases de datos mantenidas en la Secretaría General. Por ese motivo, se desarrolló el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX).

- Objetivo

El SICOEX permite el acceso libre a información actualizada y detallada vinculada al comercio exterior de los países miembros. Está compuesto por los siguientes módulos: Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, Aranceles Nacionales de Importación, Preferencias negociadas en los Acuerdos suscritos al amparo del TM80, Normas Reguladoras del Comercio Exterior, y Correlaciones entre Nomenclaturas.

Con el transcurso del tiempo y la evolución de las tecnologías, se incorporaron mejoras y se amplió la funcionalidad de la herramienta.

Recientemente se liberó una nueva versión, que más allá de lograr un salto tecnológico significativo, presenta una interfaz más amigable, adopta buenas prácticas de usabilidad, brinda mayor flexibilidad en la selección de parámetros de consulta (años, rango de años, uno o más países o regiones contraparte), incrementa la variedad de las consultas disponibles, amplía los años disponibles de la información de a las estadísticas de comercio exterior, habilita la exportación de datos tanto a archivos Excel como Pdf, y presenta gráficos en las salidas de algunas consultas, tornándolas más atractivas.

- Actualización y Fuentes de Información

El SICOEX se actualiza de manera permanente, a partir de los ajustes diarios que se realizan en los distintos módulos de la base de datos central.

▪ Estructura y Contenido

Consulta Integrada - consolida información a nivel de ítem arancelario y pareja de países (importador / exportador) seleccionados, presentando: el arancel a terceros aplicado por el país importador al ítem de referencia, las preferencias otorgadas por dicho país a la contraparte en los acuerdos amparados por el TM80, las Normas Reguladoras de Comercio Exterior vigentes y los montos importados correspondientes.

Estadísticas de Comercio Exterior de los países miembros – proporciona una serie de consultas posibles:

- totales por informante (país o región) hacia uno o más países o regiones en uno o más años,
- principales socios comerciales,
- principales productos exportados / importados,
- Comercio por ítem, y
- Comercio por Grupo de ítems (capítulo, partida o subpartida) y según grandes categorías de productos.

Aranceles Nacionales de Importación - para cada país miembro permite obtener información vigente resumida (cantidad de ítems, gravamen mínimo, máximo y promedio, y la cantidad de ítem que aplican los diferentes montos de gravamen) y detallada a nivel de ítem, brindando además de los gravámenes, las condiciones especiales vigentes, si las hubiere.

Preferencias vigentes - pueden ser consultadas por ítem (de la Nomenclatura de la ALADI) o por acuerdo, seleccionando país otorgante y país beneficiario (o todos), y la información se presenta a nivel de ítem, con su descripción, país beneficiario, tipo de preferencia y valor de la misma, y observaciones si aplican.

Normas Reguladoras de Comercio Exterior - es posible obtener las normas legales relativas a la importación de bienes, vigentes en cada país, consultando determinadas normas, temas o categorías de productos a los que se aplican las mismas.

Se señala que la Secretaría General realiza una evaluación periódica del conjunto de prestaciones mencionadas a través de encuestas disponibles

en el sitio web y estadísticas de acceso a las diferentes páginas, a los efectos de continuar mejorando la presentación y los contenidos, aprovechando siempre las mejoras tecnológicas que estén a su alcance.

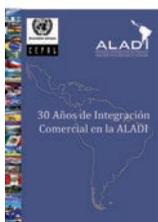
Publicaciones recomendadas de la ALADI



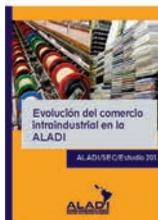
- Acuerdos ALADI 2012



- Análisis comparativo de los modelos de convenios de doble tributación en materia de comercio de servicios profesionales.



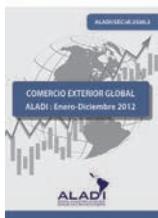
- 30 años de integración comercial de la ALADI.



- Evolución del comercio intraindustrial en la ALADI.



- Seguridad alimentaria y comercio intrarregional de alimentos en la ALADI (Documento conjunto FAO-ALADI).



- Comercio Exterior Global ALADI : Enero-Diciembre 2012

Estas publicaciones, entre otras, se encuentran disponibles en el sitio web de la Asociación (www.aladi.org).

Secretaría General de la ALADI
Montevideo - Uruguay
Depósito Legal 360.134



Cebollati 1461 CP 11200
Montevideo - URUGUAY
Tel: +598 24101121
Email: sgaladi@aladi.org
web: www.aladi.org